



referido funcionario, lo que según lo señalado en el numeral 2 del presente considerando.

REGISTRADO

23 AGO 2024

4. Que, por todo lo señalado anteriormente se debe cancelar el viático en el grado 12, mismo grado con el que se le pagan sus remuneraciones.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) PABLO ERWIN FIGUEROA PLAZA, RUN N° 13059253-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de MARIA PINTO a contar del 7 de agosto de 2024 y hasta el 9 de agosto de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viático 3 día al 40% con cargo al presupuesto del Programa 02 Red de Bibliotecas Publicas - Unidad Biblioredes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$73827 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1724442655124623



1724449557733

